# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR LA FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

En contestación a su escrito de 18 de octubre de 2023, una vez analizadas todas las observaciones realizadas al borrador de informe de evaluación relativo al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de esa Institución, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

En relación con la obligación descripción de la estructura organizativa, una vez revisada la información publicada, es preciso señalar que no se consideraría cumplida la obligación ya que se redirige al Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno. Para su cumplimiento bastaría con que en el apartado que se ha creado en el Portal de Transparencia se incluya un breve texto explicativo de la organización de la Fundación incluyendo órganos de gobierno y de gestión.

En relación con la obligación identificación de los máximos responsable, faltaría incluir a los responsables de la estructura de gestión de la Fundación. Lo mismo ocurre con la obligación perfil y trayectoria profesional de los máximos responsables: sería necesario completar la información con la correspondiente a los responsables de la estructura de gestión.

Respecto de los convenios, faltaría incluir en el cuadro resumen la duración del convenio y también la existencia de posibles modificaciones de convenios suscritos.

Finalmente, en relación con las retribuciones, sería necesario completar la información incluyendo las retribuciones del/ los máximos responsables de la estructura de gestión.

Este Consejo **valora muy positivamente** la disposición de la Fundación Márgenes y Vínculos a aplicar las recomendaciones derivadas de la evaluación. De hecho, todas ellas han sido implantadas durante el periodo de observaciones. No obstante, estas mejoras introducidas en la fase de observaciones, no pueden ser tenidas en cuenta para efectuar una nueva evaluación del grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa. Si se reflejarán en un informe complementario, que se publicará en la web del Consejo, en el que se informará de las entidades evaluadas que han aplicado recomendaciones y mejoras en la fase de observaciones. En cualquier caso, este esfuerzo realizado por la Fundación Márgenes y Vínculos para la mejora del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, contribuirá a un notable incremento del Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria, cuando en 2024 se efectúe una nueva evaluación de cumplimiento.

Madrid, octubre de 2023